MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 528/2017.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO Y EXTENSION DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 008/2016 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA SAN RAFAEL DE BLANCA AURORA BOGARIN GOMEZ, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2016 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESCARGAS DE TANQUES DE ENTRADAS DE LIQUIDOS CLOACALES PARA HOSPITALES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. N° 314.079.-

Asunción, 21 de junio de 2017.-

VISTOS:

Los antecedentes de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2016 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESCARGAS DE TANQUES DE ENTRADAS DE LIQUIDOS CLOACALES PARA HOSPITALES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. N° 314.079**, y;

CONSIDERANDO:

El MEMORANDO DIRECCIÓN Sub. U.O.C. S2 Nº 137/2017, presentada ante la Dirección General Operativa de Contrataciones, en fecha 26 de abril de 2017, individualizada con Nº de mesa de entrada 38.136.-

Que, mediante la nota supra mencionada se menciona entre otras cosas: *"... Me dirijo a Usted, en atención a las Notas recibidas del Hospital Distrital de Villa Elisa y el Hospital Distrital de Capiatá, en la que solicita la ampliación del 20% del monto adjudicado a la empresa San Rafael, para los Ítems 1 y 2, en el marco de la LCO Nº 07/16... Por lo expuesto, solicito de sus buenos oficios para la emisión de Dictamen y Resolución para la suscripción de la Adenda de Ampliación de monto, según se detalla:*

ITEM Nº	ADJUDICACION					AMPLIACION	
	Monto Mínimo Adjudicado	Monto Máximo Adjudicado	Unidad de Medida	Precio Unitario	Presentación	Monto a Ampliar 20%	Dependencia
1	80.000.000	160.000.000	M3	36.800	Evento	32.000.000	Hosp. Villa Elisa
2	90.000.000	180.000.000	M3	36.800	Evento	36.000.000	Hosp. De Capiata
TOTAL A AMPLIAR – I.V.A. INCLUIDO						68.000.000	

El motivo por el cual solicitan dicha ampliación se debe a que lo adjudicado ya se ha utilizado más del 50%, y a fin de que los Hospitales sigan contando con el Servicio que realiza la empresa San Rafael, de forma ininterrumpida, considerando que los Hospitales reciben diariamente a muchos pacientes y familiares ya sean internados o ambulatorios. Y los mismos no cuenta con otro tipo de Desagüe Cloacal, de manera que sufrirían de desbordes y los recintos estarían afectados y

Resolución D.G.O.C. Nº 528/2017.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO Y EXTENSION DE VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 008/2016 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA SAN RAFAEL DE BLANCA AURORA BOGARIN GOMEZ, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2016 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESCARGAS DE TANQUES DE ENTRADAS DE LIQUIDOS CLOACALES PARA HOSPITALES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. Nº 314.079.-

contaminados por los desechos, razón por el cual es de vital importancia contar con dicha ampliación, hasta tanto se cuente con otro llamado de Contratación nueva. ." (sic)

Que, se considera viable el requerimiento, en base a las siguientes consideraciones:

1. Se solicitó aumentar el monto adjudicado hasta la suma de Gs. 68.000.000 (Guaraníes sesenta y ocho millones) el cual fue verificado en cuanto a lo establecido por el Articulo 63 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

2. Se verifica seguidamente que la empresa presentó su debida conformidad en cuanto a la ampliación solicitada manteniendo los montos adjudicados, asimismo, está conforme con la extensión de vigencia del contrato.-

3. La Disponibilidad Presupuestaria se ve acreditada, por medio del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas.-

4. Se denota la necesidad de extender la vigencia del contrato hasta el 30 de junio del 2018, teniendo en cuenta la ejecución de la ampliación solicitada podría abarcar hasta ese periodo de tiempo.-

5. A continuación se detalla el monto ampliado:

	ADJUDICACION					AMPLIACION	
ITEM Nº	Monto Mínimo Adjudicado	Monto Máximo Adjudicado	Unidad de Medida	Precio Unitario	Presentación	Monto a Ampliar 20%	Dependencia
1	80.000.000	160.000.000	M3	36.800	Evento	32.000.000	Hosp. Villa Elisa
2	90.000.000	180.000.000	M3	36.800	Evento	36.000.000	Hosp. De Capiata
TOTAL A AMPLIAR – I.V.A. INCLUIDO						68.000.000	

Resolución D.G.O.C. N° 528/2017.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO Y EXTENSION DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 008/2016 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA SAN RAFAEL DE BLANCA AURORA BOGARIN GOMEZ, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2016 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESCARGAS DE TANQUES DE ENTRADAS DE LIQUIDOS CLOACALES PARA HOSPITALES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. N° 314.079.-

Monto total Ampliado: Gs. 68.000.000 (Guaraníes sesenta y ocho millones).-

Que, lo solicitado es correspondiente, en virtud a la Ley N° 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos".- (sic)*

Que, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones por **Dictamen (A.J.) D.G.O.C. N° 165/2017**, de fecha 21 de junio de 2017, emitió su perecer favorable a lo solicitado.-

Que, conforme a los Art. 1° , 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Resolución D.G.O.C. Nº 528/2017.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO Y EXTENSION DE VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 008/2016 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA SAN RAFAEL DE BLANCA AURORA BOGARIN GOMEZ, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2016 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESCARGAS DE TANQUES DE ENTRADAS DE LIQUIDOS CLOACALES PARA HOSPITALES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. Nº 314.079.-

Artículo 1°. Aprobar la Adenda del **Contrato Nº 008/2016** suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la firma **SAN RAFAEL DE BLANCA AURORA BOGARIN GOMEZ**, con **RUC Nº: 745.828-2** en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2016 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESCARGAS DE TANQUES DE ENTRADAS DE LIQUIDOS CLOACALES PARA HOSPITALES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. Nº 314.079**, en la que se establece la ampliación del monto del contrato en la suma de Gs. 68.000.000 (Guaraníes sesenta y ocho millones), en base a los fundamentos expuestos en la presente resolución que la autoriza y se reflejan en el siguiente cuadro:

	ADJUDICACION					AMPLIACION	
ITEM Nº	Monto Mínimo Adjudicado	Monto Máximo Adjudicado	Unidad de Medida	Precio Unitario	Presentación	Monto a Ampliar 20%	Dependencia
1	80.000.000	160.000.000	M3	36.800	Evento	32.000.000	Hosp. Villa Elisa
2	90.000.000	180.000.000	M3	36.800	Evento	36.000.000	Hosp. De Capiata
TOTAL A AMPLIAR – I.V.A. INCLUIDO						68.000.000	

Monto total Ampliado: Gs. 68.000.000 (Guaraníes sesenta y ocho millones).-

Artículo 2°. Aprobar la Adenda del **Contrato Nº 008/2016** suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la firma **SAN RAFAEL DE BLANCA AURORA BOGARIN GOMEZ**, con **RUC Nº: 745.828-2** en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2016 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESCARGAS DE TANQUES DE ENTRADAS DE LIQUIDOS CLOACALES PARA HOSPITALES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. Nº 314.079**, en la que se establece la extensión de la vigencia del contrato hasta 30 de junio de 2018.-

Resolución D.G.O.C. Nº 528/2017.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO Y EXTENSION DE VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 008/2016 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA SAN RAFAEL DE BLANCA AURORA BOGARIN GOMEZ, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2016 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESCARGAS DE TANQUES DE ENTRADAS DE LIQUIDOS CLOACALES PARA HOSPITALES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. Nº 314.079.-

Artículo 3°. Disponer que todas las cláusulas del contrato principal no afectadas por la presente resolución, permanecen vigentes e invariables.-

Artículo 4°. Disponer que la Adenda aprobada sea suscripta por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones Públicas y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, previa presentación del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

Artículo 5°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 6°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES